Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Guairá
Consejo de Administración

RESOLUCION No 329/2014.

Villarrica, 26 de Setiembre de 2014.

VISTO: El Acta Nº 111 de fecha 26 de Setiembre de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530-ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE RADIO** según **PAC Nº 280865,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 325302, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

- VR SOCIEDAD ANONIMA
- DATA SYSTEMS S.A.
- AYCOM S.R.L.
- SDA PARAGUAY S.A.
- TIME S.R.L.
- PROVIN
- COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONICA ELECTRICIDAD S.R.L.
- TELEFONICA EN ELECTROMECANICA S.A.
- ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
- NEOTEK S.A.
- TELECOM S.A.
- ERCOMP S.A.
- TELENET S.R.L.
- COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L.

La apertura se realizó el día 08 de setiembre de 2014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
COMTEL S.R.L.	80016715-5	10.863.780
CITEL S.R.L.	80000815-4	17.103.000
NEOTEK S.A.	80037623-4	90.412.100

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 530 Adq. de Central Telefónica y Equipos de Radio, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición el llamado de Adquisición de Central Telefónica y equipos de radio, con Nº I.D. 280865 para la Circunscripción Judicial de Guairá, que analizando las ofertas recibidas y las aclaraciones solicitadas se llegó a los siguientes resultados de acuerdo al siguiente análisis técnico de ofertas:

- **Ítem Nº 1: RADIO TRANSMISOR DE MANO (HANDIE):** en este ítem, se presentó solo 1(una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE EQUIPO ya que con ello se podrá das soluciones a las necesidades de seguridad y servicios de los funcionarios del Edificio del Palacio de Justicia, los cuales se ven en aprietos realizando el trabajo de los mismos, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* POR ELLO SOLICITO A LA MAXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD PUEDA ADJUDICAR ESTE ITEM a la oferta correspondiente a la firma **NEOTEK S.A.**

- **Ítem Nº2: MICROFONO DE SOLAPA INALAMBRICO:** En este ítem se presentó solo 1(una)oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la necesidad de contar con este equipo ya que con ello se podrá dar solución al sistema de audio para los Juicios Orales del Edificio del Palacio de Justicia, el cual tiene la dificultad realizando la grabación de audio de los testigos de cada causa, del Juicio Oral, y amparados en el art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* por ello solicito a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad pueda adjudicarse este ítem a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **NEOTEK S.A.**

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Sec. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

- **Ítem Nº 3: MICROFONO DE MESA:** en este ítem NO SE PRESENTARON OFERTA, por lo que se aclara que este equipo es de URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON EL MISMO, por lo que se recomienda buscar estrategias para la adquisición del mismo.
- **Item Nº 4: CENTRAL TELEFONICA:** en este ítem, se presentaron 3(tres) ofertas y todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas. Por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la que le corresponde a la empresa **COMTEL S.R.L.**
- **Item Nº 5: APARATO DE FAX:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, y todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas. Por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la que le corresponde a la empresa **COMTEL S.R.L.**
- Teniendo en cuenta lo expuesto por el Jefe de Informática, en su informe presentado sobre el análisis de las ofertas presentas, este Comité de Evaluación recomienda se realice la adjudicación como sigue:

  Se aclara que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 1243/2014 que se adjunta en el presente informe. -

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE RADIO", PAC Nº 280.865,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:
- **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nº 3 MICROFONO DE MESA, por no contar con oferta.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE RADIO, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 280865, por la suma de Gs. 17.849.780(diez y siete millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos ochenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			COMTEL S.R.L.		NEOTEK S.A.	
Ítem Nº	Descripción	Cant.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	RADIO TRANSMISOR DE MANO(HANDIE)	6			850.500	5.103.000
2	MICROFONO DE SOLPA INALAMBRICO	2			941.500	1.883.000
3	MICROFONO DE MESA	5	-	**D.DESIERTO**	-	**D.DESIERTO**
4	CENTRAL TELEFONICA	1	5.336.433	5.336.433	-	
5	APARATO DE FAX	7	789.621	5.527.347	-	
				10.863.780	**6.986.000**	
TOTAL						**17.849.780**

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena C.
Fiscal Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y EQUIPOS DE RADIO,** con el representante legal de la firma: **NEOTEK S.A. Y COMTEL S.R.L..-**

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira